



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 624
06 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“MÉRITO MUNICIPAL”

Artículo Único. Otórguese el Honor al “MÉRITO MUNICIPAL”, en la mención Servicio Institucional, Categoría Desarrollo Humano, al:

“VOLUNTARIADO PASTORAL CARCELARIO”

En conmemoración a los 25 años de vida institucional, por su loable labor social y esfuerzo en rehabilitar al detenido mediante la terapia ocupacional plasmado en la cercanía y ayuda al preso, apoyo y orientación a su familia y atención y alivio a las víctimas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. De conformidad a la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 018/2015 de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad, se encomienda a la Presidenta del Concejo Municipal, Arq. Angélica Sosa de Perovic en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, la entrega de la “Medalla al Mérito Municipal” acompañada de una copia autógrafa de la presente Ley, sea con las formalidades de estilo y rigor.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Báñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO



POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 06 de septiembre de 2017


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL